



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución contrato JORGE CAMPOAMOR

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Señor Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación del Traductor **CAMPOAMOR, JORGE ALBERTO**, a fin de dictar cursos de idioma,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato - Cursos Departamento Cultural de que se trata, a celebrar con el Traductor CAMPOAMOR, JORGE ALBERTO, DNI 11.054.753, el cual tendrá vigencia desde el 1° de abril de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2023, erogando la suma de pesos **cinco mil cuatrocientos tres con 35/100** por curso (**\$5.403,35**), más el adicional por antigüedad correspondiente. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad (Fuente 12), sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

